

Informe justificativo

Introducción:

La Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), en cumplimiento con los requisitos de transparencia y eficiencia establecidos por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, presenta este informe para justificar la contratación de espacios publicitarios.

Justificación de la contratación:

Luego de realizar un análisis de audiencia y efectividad en medios de comunicación, se ha determinado que el grupo radial representado por JIMOTA ENTERPRISE SRL cumple con los requisitos necesarios para alcanzar los objetivos de comunicación y promoción institucional de la DGAPP, principalmente por su penetración y alcance.

Características técnicas y cobertura:

La empresa JIMOTA ENTERPRISE SRL posee medios radiales con características técnicas avanzadas, como potentes transmisores ubicados estratégicamente en puntos elevados que garantizan una excelente calidad de señal y amplia cobertura. Las emisoras Oxígeno 102.5 FM, Expreso 89.1 FM, Éxitos 90.5 FM y Criolla 106.1 FM cuentan con programación variada, desde música tropical-urbana hasta programas de opinión, lo que asegura diversidad en la audiencia alcanzada.

Alcance y audiencia potencial:

La propuesta presentada garantiza alcanzar una audiencia estimada cercana al millón de personas en el casco urbano, además de miles más en zonas rurales y ciudades cercanas, según recientes estudios de audiencia y factibilidad realizados por la propia empresa. La cobertura integral de estos medios facilita llegar directamente a un público amplio y diversificado, altamente relevante para las campañas institucionales que lleva adelante la DGAPP.

Análisis del valor económico:

La propuesta económica presentada por JIMOTA ENTERPRISE SRL contempla un monto mensual de RD\$416,666.64 (impuestos incluidos), para una colocación de 10 cuñas diarias por programa durante los 7 días de la semana. Este valor es competitivo y adecuado para el alcance y efectividad propuestos, representando una inversión total de RD\$2,500,000.00 por un período de seis meses.

Conclusión:

Conforme al análisis realizado, se recomienda la contratación del servicio publicitario con JIMOTA ENTERPRISE SRL, al considerar que esta contratación cumple con los objetivos de difusión y posicionamiento de la DGAPP.

Atentamente,



Carlos Guisarre
Director de Comunicaciones
DGAPP

